



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 25 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _13314 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1420 de fecha 25.10.2012, presentada por Don (a) FREDDY ALEJANDRO PINO ORELLANA con domicilio particular en

El Certificado de Zona N° 587 de fecha 03.10.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1259 de fecha 23.10.2012, del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 3932 de fecha 25.10.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza tramites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) FREDDY ALEJANDRO PINO ORELLANA, Rut , con domicilio Particular en , la Patente Comercial Provisoria de ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO, ROL N° 6-14777 que funcionará en local ubicado en P.LYNCH N° 1774 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 25.10.2012 correspondiente al 2DO. Semestre del 2012, y se autoriza hasta el 25.10.2013**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)